

**ACTA NÚMERO 49 ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012.**

En Fuente del Maestre, a 4 de diciembre de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Dña. Dolores Gómez Antúnez, D. José Luís Morgado Zambrano, D. Antonio Bardón Salamanca y Dña. Antonia Álvarez Sánchez. Con la concurrencia del Arquitecto Técnico José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno, la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas, treinta y cinco minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de noviembre de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

INSTANCIAS VARIAS

Dña. Manuela Zarallo Expósito (09180057K), con domicilio en la calle Cura, 78. Estudiada la solicitud presentada, la Junta de Gobierno autoriza la instalación de cartel publicitario en la fachada del local del Mercado de Abastos en plaza del Gran Maestre, de unas dimensiones aproximadas (1,30mx50m)

D. Francisco Sánchez Sayago (76.168.702-Q), con domicilio en la calle Mártires, 36. Estudiado el informe emitido por la Trabajadora Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Diego Guerrero Rodríguez (80007177-K), con domicilio en la calle Melilla, 60. Comprobado el informe emitido por la Trabajadora Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. José Manuel Ventura Águila (76155670-W), con domicilio en calle San Lázaro 62. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Pedro Zambrano Ortiz (80.006.871-Z), con domicilio en calle Cristo, 6. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda

concederle tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Juan González García (76155718-G), con domicilio en calle Alcudia, 58. Según informe emitido por la Trabajadora Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Antonio González Merchán (80006903T), con domicilio en calle Alcudia, 62. Según informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Luis Núñez Santiago (08410200C), con domicilio en calle Buensuceso, 42. Estudiado el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Luis Suárez Enríque (08345678-J), con domicilio en calle San Jorge, 60. Según informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Antonio de la Cruz Suárez (08345501-C), con domicilio en calle San Jorge, 61. Según informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal. Comenzando a surtir efectos a partir del próximo trimestre.

D. Antonio Alvarado Vacas (08670430-M), con domicilio en calle Zafra, 10. Según informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la denegarle la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, al ser los ingresos de la unidad familiar superiores a los exigidos por la Ordenanza Municipal.

D. Pedro Campanario Rapela (76250364-M), en representación de la empresa **Micológica Extremeña S.L.**, con domicilio en calle Molino de Viento, 33. Estudiado el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda habilitar una zona de carga y descarga en la antigua parada de taxis ubicada en calle Pilar.

D. Hilario de la Cruz Hormigo, en representación de **Grupo Manuel de la Cruz, S.L. con CIF B-06468771**, con domicilio en carretera de Villafranca, 90. Estudiada la solicitud de corrección presentada a su oferta para suministro de materiales de AEPSA expediente 0605412BC01, la Junta de Gobierno Local acuerda no admitir a trámite dicha corrección al tratarse de un error no imputable al órgano de contratación.

D. Manuel Cerrato Rivera (08678503M), como representante de la Mercantil Extremeña de Fertilizantes Orgánicos, S.L., con domicilio en calle Corredera, 51 2º. C. Comprobados los antecedentes obrantes en el expediente de Infracción Urbanística número 25/09, dicho expediente está resuelto y no caben recursos administrativos, la Junta de Gobierno Local acuerda no admitir a trámite las alegaciones presentadas por extemporaneidad, sin entrar a estudiar el fondo de las mismas.

COMPENSACIÓN DE DEUDA

Del estado de cuentas entre este Ayuntamiento y la empresa Cide HCEnergía, S.A., se desprende la existencia de créditos y deudas recíprocas.

De conformidad con la legislación en materia tributaria, de recaudación y de Régimen Local, las deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda Pública, tanto en período voluntario como ejecutivo, podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con los créditos reconocidos por aquella a favor del deudor en virtud de un acto administrativo.

Visto el informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, se tiene conocimiento de que la factura SN120700054446 cuyo tercero es Cide HCEnergía, S.A. por importe de 124,38€ en concepto de “Suministro eléctrico c/ Guadaña, periodo 01/05/2012 a 30/06/2012”, fue pagada el 25/09/2012. Posteriormente, el 13/11/2012 fue contabilizado un abono a la citada factura sin que nos hayan reintegrado la cantidad ingresada. Tras conversación telefónica, con la empresa distribuidora de Fuente del Maestre se procede a la compensación de varias facturas:

Fra SN121000080805..... 40,67€
Fra SN121000080804..... 31,01€

La Junta de Gobierno Local aprueba la compensación del crédito y débito mencionados por el importe total de **71,68€**. Quedando pendiente aún por compensar 52,70€.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS, EXPEDIENTE 0605412BC01. AEPSA

Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación, la Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación del contrato de suministro de materiales para las obras de infraestructuras urbanas (AEPSA 2012) a las empresas que a continuación se relacionan y cuyas ofertas son las más ventajosas:

- **Lote 1, hormigones:** “CRUZHOR S. L.”
- **Lote 2, materiales varios:** “Almacenes San Diego S.A.L.”
- **Lote 3, zahora y áridos.....** “Excavaciones Llorens.”
- **Lote 4, Pavimento, hormigón impreso.....** “Grupo Manuel de la Cruz.”

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 14 de diciembre de 2012.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.